

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

60

ALCORCÓN NÚMERO 5

EDICTO

Doña Martina Milano Navarro, secretaria judicial del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 158 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 26 de septiembre de 2011.—Habiendo visto su señoría doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número referenciado, sobre falta de incumplimiento del régimen de visitas, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes, doña Bozema Homentowska, en calidad de denunciante, y doña Verónica Alexandra Martínez Quelal, en calidad de denunciada.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada doña Verónica Alexandra Martínez Quelal, como autora responsable de una falta de incumplimiento del régimen de visitas, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros. El impago de la multa determina una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen a la parte denunciada, condenada en autos, las costas que, en su caso, se hubieren causado.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Verónica Alexandra Martínez Quelal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en el Juzgado de Alcorcón, a 15 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/189/12)